



GUATEMALA, C.A.

CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

# Sumario del Diario de Centro América

VIERNES 15 DE MAYO 2020

► **(Sin número 14/05/2020 Disposiciones Presidenciales en Caso de Calamidad Pública y Órdenes para el Estricto Cumplimiento.** Deroga las Disposiciones del 12 de Abril de 2020 y sus Reformas y emite las Disposiciones que entran en vigor y son aplicables a partir del VIERNES 15 DE MAYO DE 2020 a las 0:00 horas; y entre otras, regula la restricción de estricta permanencia en la residencia (morada, hogar, vivienda, casa, apartamento o similar).

► **658-2020 12/05/2020 Acuerdo del Ministerio de Economía.** Reformas al "INSTRUMENTO DE REGULACIÓN PARA EL MINISTERIO DE ECONOMÍA PARA EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DEL EMPLEO", en su artículo 3 sobre el Procedimiento en su numeral 4.

► **192-2020 07/05/2020 Acuerdo del Ministerio de Trabajo Previsión Social.** Deroga el Acuerdo Ministerial 160-2020, de fecha 20 de abril de 2020, por medio del cual da viabilidad y publicidad, como enlace del Estado, el Acuerdo 2-2020 de la Junta Directiva del Instituto de Recreación de los Trabajadores de la Empresa Privada de Guatemala –IRTRA-, de fecha 23 de marzo de 2020.

► **1138-2020 12/05/2020 Opinión Consultiva de la Corte de Constitucionalidad.** Petición de opinión consultiva de la Corte de Constitucionalidad formulada por la Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia y Organismo Judicial sobre la antinomia existente entre el inciso l) del artículo 54 de la Ley del Organismo Judicial y la literal o) del artículo 6 de la Ley de la Carrera Judicial, a lo que la Corte de Constitucionalidad responde, que debe aplicarse lo regulado en la literal o) del artículo 6 de la Ley de la Carrera Judicial; que el órgano competente para distribuir los cargos de magistrados e integrar las Salas de la Corte de Apelaciones y otros tribunales de

igual categoría es el Consejo de la Carrera Judicial y que el órgano competente para emitir el acuerdo que formaliza la designación de cada uno de los tribunales relacionados es la Corte Suprema de Justicia.

► **JM-63-2020 12/05/2020 Resolución de la Junta Monetaria.** Amplía la vigencia de las medidas temporales especiales emitidas en resolución JM-32-220, hasta el 31 de diciembre de 2020, vigencia que podrá ser revisada al finalizar la misma.

► **3-2020 23/04/2020 Acuerdo de la Junta Directiva del Instituto de Recreación de los Trabajadores de la Empresa Privada de Guatemala.** Deroga el Acuerdo 2-2020, por medio del cual suspende a partir del 17 de marzo de 2020, el cómputo de los plazos de los procesos administrativos que se encuentran en trámite en el Instituto de Recreación de los Trabajadores de la Empresa Privada de Guatemala –IRTRA-, y en consecuencia a partir de dicha fecha se consideran como días inhábiles para el cómputo de los mismos; por lo que rehabilita los plazos de los procesos administrativos en trámite, inmediatamente.

► **19-2020 PUNTO QUINTO. 19/04/2020 Acuerdo de la Municipalidad de Nebaj, departamento de Quiché.** Reglamento municipal de servidumbre de paso relacionado con el Transporte de Energía Eléctrica en bienes de dominio público en el municipio de Nebaj, departamento de Quiché.

► **19-2020 PUNTO SEXTO. 19/04/2020 Acuerdo de la Municipalidad de Nebaj, departamento de Quiché.** Reglamento para la autorización de licencias de construcción de torres de energía eléctrica en la jurisdicción del municipio de Nebaj, departamento de Quiché.



GUATEMALA, C.A.

**CENADOJ**

CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

**DIRECCIÓN:**

Bulevar Los Próceres, 18-29 zona 10 Torre 1  
Centro de Justicia Laboral, 8º piso.

**TELÉFONOS:**

Directos: 2290 5973 y 2290 5974  
Consultas: (PBX) 2290-5959,  
ext. 8218 y 8220

**CORREOS ELECTRÓNICOS**

CAPITAL: [cenadoj@oj.gob.gt](mailto:cenadoj@oj.gob.gt)  
QUETZALTENANGO: [cenadoj.xela@oj.gob.gt](mailto:cenadoj.xela@oj.gob.gt)  
HUEHUETENANGO: [cenadoj.huehue@oj.gob.gt](mailto:cenadoj.huehue@oj.gob.gt)  
PETÉN: [cenadoj.peten@oj.gob.gt](mailto:cenadoj.peten@oj.gob.gt)

**PÁGINA WEB:**

[www.oj.gob.gt/cenadoj](http://www.oj.gob.gt/cenadoj)